



Nº/Referencia: EZR/chpl
Expte.: CS/9999/1100901116/19/PNSP
(Suministro medicamentos exclusivos del
Laboratorio Merck Sharp Dohme de
España, S.A)

Asunto: Notificación de adjudicación.

MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA S.A.

Por la presente, ponemos en su conocimiento que con fecha 30 de enero de 2020, por el órgano de contratación se ha dictado Resolución de adjudicación en relación con el expediente de contratación arriba referenciado, procediendo igualmente a la publicación de la citada Resolución en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*"Visto el expediente de contratación CS/9999/1100901116/19/PNSP, tramitado para adjudicar la contratación del suministro de **MEDICAMENTOS APREPITANT, FOSAPREPITANT, ERTAPENEM, POSACONAZOL, INTERFERON ALFA 2-B, RALTEGRAVIR, SUGAMMADEX, PEMBROLIZUMAB, RIOCIGUAT, TEDDIZOLID, GOLILUMAB Y CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM, EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., con destino a los Servicios de Farmacia del Servicio Murciano de Salud, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).***

*Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a favor de **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.,** con CIF: B86418787, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.*

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable así como que ha constituido la garantía definitiva correctamente.

*Visto el escrito de 20 de diciembre de 2019 de la propia firma **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.,** en el que informa que ha cometido un error material al transcribir el precio ofertado en el lote 4, NOXAFIL 40 MG 24 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES, del presente procedimiento de licitación, e indicando que en donde dice "6655 €" como precio de oferta sin IVA, debe decir "665,5 €".*





Visto el artículo 151 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1 w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS APREPITANT, FOSAPREPITANT, ERTAPENEM, POSACONAZOL, INTERFERON ALFA 2-B, RALTEGRAVIR, SUGAMMADEX, PEMBROLIZUMAB, RIOCIGUAT, TEDDIZOLID, GOLILUMAB Y CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM, DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.,**

Segundo.- Adjudicar la contratación del suministro de **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS APREPITANT, FOSAPREPITANT, ERTAPENEM, POSACONAZOL, INTERFERON ALFA 2-B, RALTEGRAVIR, SUGAMMADEX, PEMBROLIZUMAB, RIOCIGUAT, TEDDIZOLID, GOLILUMAB Y CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM, DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.,** con destino a los Servicios de Farmacia del Servicio Murciano de Salud, a favor del laboratorio farmacéutico **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.,** al tratarse de un procedimiento negociado por exclusividad, conforme a lo establecido en el artículo 168 a) 2º, en los lotes y precios que se relacionan a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CN	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	PRECIO OFERTA (IVA EXCLUIDO)
1	APREPITANT 125MG 1 CAPSULA DURA + 80MG 2 CAPSULAS DURAS	784140	EMEND 125MG 1 CAPSULA DURA + 80MG 2 CAPSULAS DURAS	158.400,000
2	FOSAPREPITANT 150MG VIAL POLVO SOLUCION PERFUSION	665878	IVEMEND 150MG 1 VIAL POLVO SOLUCION PERFUSION	215.440,000
3	ERTAPENEM 1G VIAL POLVO SOLUCION PERFUSION	901967	INVANZ 1G 1 VIAL POLVO SOLUCION PERFUSION	610.470,000
4	POSACONAZOL 100 MG COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES	702378	NOXAFIL 100 MG 24 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES	998.250,000





5	POSACONAZOL 40 MG/ML SUSPENSIÓN ORAL	652433	NOXAFIL 40MG/ML FRASCO DE 105ML SUSPENSION ORAL	46.552,800
6	INTERFERON ALFA 2-B 10 MILLONES UI VIAL SOLUCION INYECTABLE	849851	INTRONA 10 MILLONES UI 1 VIAL MONODOSIS 1ML SOLUCION INYECT	68.013,800
7	RALTEGRAVIR 400MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	660176	ISENTRESS 400MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	1.785.250,000
8	RALTEGRAVIR 600 MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	718507	ISENTRESS 600 MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	178.510,000
9	SUGAMMADEX SODIO 100MG/ML VIAL 2ML SOLUCION INYECTABLE	603080	BRIDION 100MG/ML 10 VIALES 2ML SOLUCION INYECTABLE	2.053.500,000
10	SUGAMMADEX 100MG/ML VIAL 5ML SOLUCION INYECTABLE	603081	BRIDION 100MG/ML 10 VIALES 5ML SOLUCION INYECTABLE	102.675,000
11	PEMBROLIZUMAB 50 MG 1 VIAL PERFUSION 15 ML	707291	KEYTRUDA 50 MG 1 VIAL PERFUSION 15 ML	No presenta oferta
12	PEMBROLIZUMAB 25 MG/ML (100MG/4ML) 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 4 ML	712570	KEYTRUDA 25 MG/ML (100MG/4ML) 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 4 ML	3.250.450,000
13	RIOCIGUAT 2,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	702392	ADEMPAS 2,5MG 42 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	283.046,400
14	ROCIGUAT 1,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	702388	ADEMPAS 1,5MG 42 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	54.432,000
15	TEDIZOLID 200MG 6 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	706088	SIVEXTRO 200MG 6 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	41.347,500





16	GOLIMUMAB 50 MG 1 PLUMA PRECARGADA 0.5 ML	664240	SIMPONI 50 MG 1 PLUMA PRECARGADA 0.5 ML	4.289.768,000
17	GOLIMUMAB 100 MG 1 PLUMA PRECARGADA 1 ML	699533	SIMPONI 100 MG 1 PLUMA PRECARGADA 1 ML	612.720,000
18	CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM 1/0,5 G 10 VIALES POLVO CONC PERFUS 20 ML	708026	ZERBAXA 1/0,5 G 10 VIALES POLVO CONC PERFUS 20 ML	67.867,250

NOTA: Los precios llevan incluidos las deducciones del RD 8/2010 y 9/2011.

Tercero.- Declarar desierto el lote 11 al no presentar oferta.

Cuarto.- Aceptar la rectificación de la firma **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.** respecto al precio ofertado al lote 4, estableciéndose como definitivo el importe de 665,5 € sin IVA por envase del medicamento NOXAFIL 40 MG 24 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, en los términos regulados en el artículo 50.1 d) de la LCSP, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución al licitador, y simultáneamente publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme a lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.





Murcia, a 30 de enero de 2020
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Fdo.: Asensio López Santiago

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 de este mismo texto legal, la fecha prevista para proceder a la formalización del contrato será el próximo 26 de febrero 2020

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

*Vista la propuesta de 2 de diciembre de 2019 formulada por la Comisión de Negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a favor del laboratorio **JANSSEN-CILAG, S.A.**, con CIF: A28925899, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.*

Visto el escrito de fecha 5 de noviembre de la misma Firma Comercial, en el que nos informa de la pérdida de exclusividad del lote 17, VELCADE 3,5MG 1 VIAL POLVO SOLUCION INYECTABLE.

*Visto igualmente el escrito de 12 de diciembre de 2019 de la firma **JANSSEN-CILAG, S.A.** informando del error tipográfico en el que incurrieron al transcribir su oferta económica al lote nº 13, STELARA 45 mg 1 vial solución inyectable, indicando que donde dice 2.376,15 €, debe decir 2.376,1215 €.*

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable así como que ha constituido la garantía definitiva correctamente.

Visto el artículo 151 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1 w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.





RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de los **MEDICAMENTOS DOXORUBICINA LIPOSOMAL, DECITABINA, RILPIVIRINA, IBRUTINIB, ETRAVIRINA, DARUNAVIR + COBICISTAT, RISPERIDONA INYECTABLE LIBERACIÓN PROLONGADA, USTEKINUMAB, SITUXIMAB, EMTRICITABINA + TENOFOVIR ALAF + DARUNAVIR + COBICISTAT, BOTEZOMIB, PALIPERIDONA INYECTABLE LIBERACION PROLONGADA, ABIRATERONA Y GUSELKUMAB, EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO JANSSEN-CILAG, S.A.**

Segundo.- Adjudicar la contratación del suministro de **MEDICAMENTOS DOXORUBICINA LIPOSOMAL, DECITABINA, RILPIVIRINA, IBRUTINIB, ETRAVIRINA, DARUNAVIR + COBICISTAT, RISPERIDONA INYECTABLE LIBERACIÓN PROLONGADA, USTEKINUMAB, SITUXIMAB, EMTRICITABINA + TENOFOVIR ALAF + DARUNAVIR + COBICISTAT, BOTEZOMIB, PALIPERIDONA INYECTABLE LIBERACION PROLONGADA, ABIRATERONA Y GUSELKUMAB**, con destino a los Servicios de Farmacia del Servicio Murciano de Salud, a favor del laboratorio farmacéutico **JANSSEN-CILAG, S.A.**, al tratarse de un procedimiento negociado por exclusividad, conforme a lo establecido en el artículo 168 a) 2º, en los lotes y precios que se relacionan a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CN	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	PRECIO OFERTA (IVA EXCLUIDO)
2	DECITABINA 50MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	694510	DACOGEN 50MG 1 VIAL POLVO CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	1.066,6080
3	RILPIVIRINA 25MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	687082	EDURANT 25MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	208,4210
4	IBRUTINIB 140MG 120 CAPSULAS DURAS	704173	IMBRUVICA 140MG 120 CAPSULAS DURAS	5.241,6000
5	IBRUTINIB 140MG 90 CAPSULAS DURAS	704172	IMBRUVICA 140MG 90 CAPSULAS DURAS	3.931,2000
6	ETRAVIRINA 200 MG 60 COMPRIMIDOS	686730	INTELENCE 200 MG 60 COMPRIMIDOS	329,1335
7	DARUNAVIR+COBICISTAT 800/150MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	704744	REZOLSTA 800/150MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	336,0155
8	RISPERIDONA 25MG POLV+DISOLV SUSP 1 VIAL+1 JERINGA PREC	741207	RISPERDAL CONSTA 25MG POLV+DISOLV SUSP 1 VIAL+1 JERINGA PREC	78,4295
9	RISPERIDONA 37,5MG POLV+DISOL SUSP 1 VIAL+1 JERING PREC	741264	RISPERDAL CONSTA 37,5MG POLV+DISOL SUSP 1 VIAL+1 JERING PREC	101,9235
10	RISPERIDONA 50MG POLV+DISOLV SUSP 1 VIAL+1 JERINGA PREG	741256	RISPERDAL CONSTA 50MG POLV+DISOLV SUSP 1 VIAL+1 JERINGA PREG	125,4940





11	USTEKINUMAB 130MG 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 26 ML	713947	STELARA 130MG 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 26 ML	2.376,1215
12	USTEKINUMAB 45 MG 1 JERINGA PRECARGADA 0.5 ML	665779	STELARA 45 MG 1 JERINGA PRECARGADA 0.5 ML	2.376,1215
13	USTEKINUMAB 45MG 1 VIAL SOLUCION INYECTABLE	662133	STELARA 45MG 1 VIAL SOLUCION INYECTABLE	2.376,1215
14	USTEKINUMAB90 MG 1 JERINGA PRECARGADA 1 ML	713432	STELARA 90 MG 1 JERINGA PRECARGADA 1 ML	2.376,1215
16	EMTRICITABINA+TENOFIVIR ALAF+DARUNAVIR+COBICISTAT 800 MG/150 MG/200 MG/10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	719238	SYMITUZA 800 MG/150 MG/200 MG/10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	564,2500
18	PALIPERIDONA 100 MG SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA 1 JERINGA PRECARGADA 1 ML	700661	XEPLION 100 MG SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA 1 JERINGA PRECARGADA 1 ML	248,9175
19	PALIPERIDONA150 MG SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA 1 JERINGA PRECARGADA 1,5 ML	700662	XEPLION 150 MG SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA 1 JERINGA PRECARGADA 1,5 ML	373,3670
20	PALIPERIDONA 50 MG SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA 1 JERINGA PRECARGADA 0,5 ML	700659	XEPLION 50 MG SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA 1 JERINGA PRECARGADA 0,5 ML	155,4925
21	PALIPERIDONA 75 MG SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA 1 JERINGA PRECARGADA 0,75 ML	700660	XEPLION 75 MG SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA 1 JERINGA PRECARGADA 0,75 ML	202,2235
22	ABIRATERONA 500MG 60 COMPRIMIDOS	713971	ZYTIGA 500MG 60 COMPRIMIDOS	2.609,8875
23	GUSELKUMAB 100 MG 1 JERINGA SOLUCION INYECTABLE 1 ML	720058	TREMFYA 100 MG 1 JERINGA SOLUCION INYECTABLE 1 ML	1.594,7000
24	GUSELKUMAB 100 MG 1 PLUMA SOLUCION INYECTABLE 1 ML	723461	TREMFYA 100 MG 1 PLUMA SOLUCION INYECTABLE 1 ML	1.594,7000

NOTA: Los precios llevan incluidos las deducciones del RD 8/2010 y 9/2011.

Tercero.- Declarar desiertos los lotes 1, y 15 por falta de concurrencia a los mismos y el lote 17 por pérdida de exclusividad.

Cuarto.- Aceptar la rectificación solicitada por el laboratorio JANSSEN-CILAG, S.A. en el lote 13, STELARA 45 mg 1 vial solución inyectable, tomando como precio definitivo el de 2.376,1215 €.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y





Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, en los términos regulados en el artículo 50.1 d) de la LCSP, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- *Notificar la presente Resolución al licitador, y simultáneamente publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme a lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.*

Murcia, a 27 de enero de 2020
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Fdo.: Asensio López Santiago"

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 de este mismo texto legal, la fecha prevista para proceder a la formalización del contrato será el próximo **26 de febrero de 2020.**

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

